

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

**AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL AÑO 2023 Y SIGUIENTES.**

El artículo 30 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, establece:

- “1. La Conselleria Competente en materia forestal fomentará y desarrollará el aprovechamiento de los terrenos forestales, ordenándolos en su condición de recursos naturales renovables, en función de la capacidad de carga de los ecosistemas y con unas condiciones de explotación que eviten daños, tanto a la vegetación como al suelo.
2. A los efectos de esta Ley son aprovechamientos forestales las maderas, leñas, cortezas, pastos, frutos, resinas, plantas aromáticas, plantas medicinales, setas y trufas, productos apícolas y, en general, los demás productos y subproductos propios de los terrenos forestales. Igualmente son aprovechamientos las actividades cinegéticas, que se regularán por su legislación específica.
3. Es competencia de la administración forestal la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de propiedad de la Generalitat Valenciana”

Por su parte, el artículo 31.1 de la misma ley establece que “los aprovechamientos forestales, cualquiera que sea la naturaleza del monte, requerirán la autorización de la administración, salvo los de leñas de coníferas, en que será suficiente la previa comunicación”.

Atendiendo las solicitudes de los Ayuntamientos interesados, por la Sección Forestal con el conforme del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, se ha emitido propuesta para la enajenación de aprovechamientos forestales en la provincia de Valencia, para el año 2023 y siguientes.

Se dicta la presente resolución en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, con el Decreto 205/2020, de 11 de diciembre, del Consell, de regulación de los aprovechamientos forestales en montes privados y la enajenación de aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Generalitat.

En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección Territorial

RESUELVE:

**AUTORIZAR** la enajenación de los aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat en la provincia de Valencia para el año 2023 y siguientes, de acuerdo con el Anexo que se

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

acompaña, y conforme con el Decreto 205/2020, de 11 de diciembre, del Consell, de regulación de los aprovechamientos forestales en montes privados y la enajenación de aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Generalitat y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA TERRITORIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

ANEXO

*Aprovechamientos Forestales a realizar en los montes de utilidad pública y propios de la Generalitat Valenciana, gestionados por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en la provincia de Valencia para el año 2023 y siguientes:*

Aprovechamientos apícolas

Monte N° UP	Denominación	Término municipal	N.º Cajas	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Datos de la subasta
125	LA GARROFERA	ALZIRA	300	5	600,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
71	LA SIERRA	BOLBAITE	430	5	516,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
66	MALACARA - ZONA NORTE 2	BUÑOL	300	5	420,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
66	MALACARA - ZONA CENTRO 2	BUÑOL	300	5	420,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
66	MALACARA - ZONA SUR 1	BUÑOL	300	5	420,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
66	MALACARA - ZONA SUR 2	BUÑOL	300	5	420,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
35	MATAMON	CATADAU	500	5	1.000,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
25	CAMPICHUELO	COFRENTES	160	5	160,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
52	LA SIERRA	DOMEÑO	600	5	1.400,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
53	LA UMBRÍA	HIGUERUELAS	300	5	150,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
28	EL ZACAE	JALANCE	160	5	160,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
27	LA SOLANA	JALANCE	320	5	320,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
94	CALERUELOS Y AGREGADOS	LA FONT DE LA FIGUERA	650	5	780,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
87	LA CONCORDIA - ZONA SUR	LLÍRIA	400	5	560,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
87	LA CONCORDIA ZONA ESTE	LLÍRIA	400	5	560,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
87	LA CONCORDIA - ZONA CENTRO	LLÍRIA	400	5	560,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
76	LA UMBRÍA	MOIXENT	650	5	780,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
78	LA UMBRÍA	MONTESA	400	5	480,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
80	MACHO BLANCO	NAVARRÉS	400	5	480,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
79	ALTO DE TOUS	NAVARRÉS	130	5	156,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
55	LA PUEBLA	PUEBLA SAN MIGUEL	300	5	558,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
103	GAUSA - ZONA NORTE	SAGUNT	600	5	840,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
103	GAUSA - ZONA SUR	SAGUNT	600	5	840,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
131	BONILLES - ZONA NORTE	SAGUNT	650	5	910,00 €	A determinar por el Ayuntamiento

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

Monte Nº UP	Denominación	Término municipal	N.º Cajas	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Datos de la subasta
131	BONILLES - ZONA SUR	SAGUNT	650	5	910,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
132	LAS CRUCES Y LA UMBRÍA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	750	5	1.500,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
21	LA SIERRA	TERRATEIG	60	5	72,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
182	CHARCHANET	TURÍS	600	5	1.200,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
95	SIERRA NEGRETE	UTIEL	800	5	800,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
83	LA UMBRIA	VALLADA	640	5	768,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
82	LA SOLANA	VALLADA	400	5	480,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
96	CERRO GORDO	VENTA DEL MORO	80	5	80,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
97	EL PINARAZO	VENTA DEL MORO	160	5	160,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
91	LES RODANES	VILAMARXANT	150	5	210,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
99	PEÑA BLANCA Y AGREGADOS	VILLARGORDO DEL CABRIEL	480	5	480,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
85	MONDUBER	XERESA	150	5	300,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
31	ATALAYA	ZARRA	480	5	480,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
32	LOS CERRICOS	ZARRA	48	5	48,00 €	A determinar por el Ayuntamiento
34	LAS PEDRIZAS	ZARRA	16	5	16,00 €	A determinar por el Ayuntamiento

Aprovechamientos de aromáticas

Monte nº UP	Denominación	Término Municipal	kg/año	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
39	SESGA	ADEMUZ	20.000 (***)	5	346,00	A determinar por el Ayuntamiento			
71	LA SIERRA	BOLBAITE	200 (**)	5	20,00	A determinar por el Ayuntamiento			
52	LA SIERRA	DOMEÑO	20.000 (***)	5	346,00	A determinar por el Ayuntamiento			
72	LOS ALTOS	ENGUERA	6.500 (*)	5	100,00	A determinar por el Ayuntamiento			
72	LOS ALTOS	ENGUERA	500(**)	5	50,00	A determinar por el Ayuntamiento			
94	CALERUELO Y AGREGADOS	LA FONT DE LA FIGUERA	7.200 (*)	5	110,00	A determinar por el Ayuntamiento			
10	SOLANA DEL ESTE	ONTINYENT/ FONTANARS DELS AFORINS	7.200 (*)	5	110,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
68	MALACARA	SIETE AGUAS	10.000 (*)	5	150,00	A determinar por el Ayuntamiento			

(\*) romero

(\*\*) pebrella

(\*\*\*) espliego, lavanda, tomillo, romero, ajedrea, hisopo

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

### Aprovechamientos de labor y siembra

Monte nº UP	Denominación	Término Municipal	Hectáreas	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
165	EL PINAR	ADEMUZ	48,11	5	1.201,64	A determinar por el Ayuntamiento			
112	LA RODANA	ANDILLA	1,50	5	27,00	A determinar por el Ayuntamiento			
109	PEÑA PARDA	ANDILLA	2,00	5	63,56	A determinar por el Ayuntamiento			
52	LA SIERRA	DOMEÑO	2,775	5	119,60	A determinar por el Ayuntamiento			
53	LA UMBRIA	HIGUERUELAS	276,00	5	208,00	A determinar por el Ayuntamiento			
54	LA SIERRA	LORIGUILLA	1,50	5	20,00	A determinar por el Ayuntamiento			
121	PEÑARROYA	LOSA DEL OBISPO	1,00	5	100,00	A determinar por el Ayuntamiento			
168	GANACIENDAS	REQUENA	11,07	5	220,00 (*)	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
169	CHAPUDILLA	REQUENA	36,50	5	370,00 (**)	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
149	CASAS DE CÁRCEL Y RETORNO	REQUENA	15,64	5	320,00 (*)	12	diciembre	09:00	D.T Valencia

(\*) Cereal

(\*\*) A. seco

### Aprovechamientos de pastos

Monte nº UP	Núm. elenco	Denominación	Término municipal	Hectáreas	Cabezas ovino/caprino	Cabezas vacuno/equino	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
39		SESGA	ADEMUZ	1.880,00	1342		5	860,00	A determinar por el Ayuntamiento			
165		EL PINAR	ADEMUZ	550,00	465		5	300,00	A determinar por el Ayuntamiento			
113		LA SOLANA	ANDILLA	800,00	930		5	651,00	A determinar por el Ayuntamiento			
124		EL MONTE	ANTELLA	720,00	600		5	600,00	A determinar por el Ayuntamiento			
42		DEHESA DEL REBOLLO	ARAS DE LOS OLMOS	4.000,00	3000		5	1.000,00	A determinar por el Ayuntamiento			
179		LA PASCUALA Y OTROS	AYORA	2.000,00	800		5	400,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
154		LA HUNDE Y PALOMERA	AYORA	1.275,00	800		5	260,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
70		EL MONTE	BICORP	3.959,93	1901		5	1.584,00	A determinar por el Ayuntamiento			
71		LA SIERRA	BOLBAITE	1.200,00	608		5	720,00	A determinar por el Ayuntamiento			
66		LA CABRERA (LOTE SUR)	BUÑOL	2.000,00	600		5	720,00	A determinar por el Ayuntamiento			
66		LA CABRERA (LOTE NORTE)	BUÑOL	1.628,00	1650		5	1.980,00	A determinar por el Ayuntamiento			

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

Monte nº UP	Núm. elenco	Denominación	Término municipal	Hectáreas	Cabezas ovino/caprino	Cabezas vacuno/equino	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
66		LA CABRERA (LOTE CENTRO)	BUÑOL	2.250,00	1500		5	1.800,00	A determinar por el Ayuntamiento			
116		EL BURGAL Y OTROS	CHERA	1.600,00	1000		5	320,00	A determinar por el Ayuntamiento			
52		LA SIERRA	DOMEÑO	2.450,00	1000		5	500,00	A determinar por el Ayuntamiento			
52		LA SIERRA	DOMEÑO	2.000,00	1000		5	348,11	A determinar por el Ayuntamiento			
74		NAVALÓN	ENGUERA	2.100,00	1064		5	1.260,00	A determinar por el Ayuntamiento			
75		LA REDONDA - NORTE	ENGUERA	920,00	1690		5	1.014,00	A determinar por el Ayuntamiento			
75		LA REDONDA - SUR	ENGUERA	1.920,00	1150		5	690,00	A determinar por el Ayuntamiento			
72		LOS ALTOS - SUR	ENGUERA	4.400,00	2347		5	2.640,00	A determinar por el Ayuntamiento			
120		LA REANA	GESTALGAR	719,00	523		5	400,00	A determinar por el Ayuntamiento			
130		DEHESA SANTO ESPIRITU Y MONTAÑA MONEDERA	GILET	479,00	300		5	360,00	A determinar por el Ayuntamiento			
53		LA UMBRÍA	HIGUERUELAS	795,00	500		5	335,00	A determinar por el Ayuntamiento			
158		SOLANA MUELA DEL JUEY	JARAFUEL	1.191,50	480		5	240,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
87		LA CONCORDIA LOTE ESTE	LLÍRIA	1.900,00	600		5	720,00	A determinar por el Ayuntamiento			
87		LA CONCORDIA LOTE OESTE	LLÍRIA	1.100,00	400		5	480,00	A determinar por el Ayuntamiento			
87		LA CONCORDIA LOTE CENTRO	LLÍRIA	1.250,00	500		5	600,00	A determinar por el Ayuntamiento			
36		ALEDUA	LLOMBAI	1.377,00	900		5	900,00	A determinar por el Ayuntamiento			
54		LA SIERRA	LORIGUILLA	1.200,00	800		5	500,00	A determinar por el Ayuntamiento			
54		LA SIERRA	LORIGUILLA	2.000,00	1000	150/40	5	464,67	A determinar por el Ayuntamiento			
76		LA UMBRIA-II (Camp Redó)	MOIXENT	400,00	251	38	5	240,00	A determinar por el Ayuntamiento			
77		LA SOLANA resto (centro)	MOIXENT	585,00	367		5	351,00	A determinar por el Ayuntamiento			
12		LA UMBRIA	ONTINYENT/ FONTANARS DELS AFORINS	2.000,00	960		5	1.050,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
81		LA SIERRA	QUESA	1.641,23	810		5	985,00	A determinar por el Ayuntamiento			
149		CASAS DE CÁRCEL Y RETORNO	REQUENA	1.002,50	560		5	200,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
145		HERRADA DEL GALLERO	REQUENA	1.000,00	1000		5	200,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
148		EL CISCAR Y LA MATACHOSA	REQUENA	743,60	514		5	150,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
169		EL HORNILLO- CHAPUDILLA	REQUENA	665,50	355		5	140,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
131		BONILLES - ZONA SUR	SAGUNT	718,00	400		5	480,00	A determinar por el Ayuntamiento			
131		BONILLES - ZONA NORTE	SAGUNT	669,00	400		5	480,00	A determinar por el Ayuntamiento			

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALÈNCIA

Monte n° UP	Núm. elenco	Denominación	Término municipal	Hectáreas	Cabezas ovino/caprino	Cabezas vacuno/equino	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
103		GAUSA	SAGUNT	775,00	500		5	600,00	A determinar por el Ayuntamiento			
-	V1110	LA MARJAL DELS MOROS – ZONA C	SAGUNT	180,00	300		5	360,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
105		ALTO DEL PINO Y AGREGADOS	SERRA	1.315,00	160		5	180,00	A determinar por el Ayuntamiento			
57		SOLANA Y CAMPO DE LAS HERRERÍAS	SINARCAS	1.996,00	1000		5	400,00	A determinar por el Ayuntamiento			
56		LA MUELA	SINARCAS	464,00	180		5	100,00	A determinar por el Ayuntamiento			
132		LAS CRUCES Y LA UMBRÍA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	400,00	400		5	400,00	A determinar por el Ayuntamiento			
22		EL MONTE (El Cuartico)	TOUS	500,00	500		5	450,00	A determinar por el Ayuntamiento			
22		EL MONTE (El Charcún)	TOUS	1.500,00	1000		5	900,00	A determinar por el Ayuntamiento			
190		CORTIXELLES	TURÍS	160,35	150		5	150,00	12	diciembre	09:00	D.T Valencia
62		LAS CABEZAS	VALLANCA	2.340,00	2.093		5	859,20	A determinar por el Ayuntamiento			
63		LA UMBRÍA	VALLANCA	60	61		5	39,51	A determinar por el Ayuntamiento			
95		SIERRA NEGRETE	UTIEL	1.400,00	560		5	420,00	A determinar por el Ayuntamiento			
97		EL PINARAZO	VENTA DEL MORO	686,15	500		5	140,00	A determinar por el Ayuntamiento			
91		LES RODANES	VILAMARXANT	580,00	96		5	110,00	A determinar por el Ayuntamiento			
90		LA PEA	VILAMARXANT	243,24	250		5	300,00	A determinar por el Ayuntamiento			
128		LA LOMAINA	VILAMARXANT	167,00	100		5	120,00	A determinar por el Ayuntamiento			
31		ATALAYA	ZARRA	950,00	*1650	*220	5	340,00	A determinar por el Ayuntamiento			

(\*) 1.650 cabezas de ganado menor o 220 cabezas de ganado caballar.

Aprovechamiento de trufa

Monte n° UP	Denominación	Término Municipal	Hectáreas	Años de aprovechamiento	Importe (€/año)	Día	Mes	Hora	Lugar
113	LA SOLANA	ANDILLA	832,75	5	94,86	A determinar por el Ayuntamiento			
109	PEÑA PARDA	ANDILLA	2059,87	5	537,54	A determinar por el Ayuntamiento			
62	LAS CABEZAS	VALLANCA	2340,00	5	1.300,00	A determinar por el Ayuntamiento			

LADIRECTORA TERRITORIAL